

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

15306 *Resolución de 11 de octubre de 2019, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Pedagogía.*

El plan de estudios del título Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universitat Autònoma de Barcelona fue publicado por Resolución de 9 de octubre de 2012 en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 y modificado por Resolución de 30 de octubre de 2013 en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 2013.

Obtenido el informe favorable de la modificación del plan de estudios por parte de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, de fecha 3 de julio de 2019, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la anterior, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 11 de octubre de 2019.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado/a en Pedagogía por la Universitat Autònoma de Barcelona

Código RUCT: 2500261

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica.	60
Obligatorias.	108
Optativas.	30
Prácticas externas.	30
Trabajo de fin de grado.	12
Créditos totales.	240

Estructura de las enseñanzas.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Antropología.	9	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Anual.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Educación.	24	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Anual.
Psicología.	12	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Sociología.	15	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Anual.
Coordinación y Gestión de las Organizaciones Educativas.	12	Obligatoria.	Semestral.
Desarrollo e Innovación Curricular.	12	Obligatoria.	Semestral.
Diseño, Seguimiento y Evaluación de Planes y Programas.	12	Obligatoria.	Anual.
El Proceso de Enseñanza Aprendizaje.	6	Obligatoria.	Semestral.
El Sistema Educativo: Dimensiones Comparadas, Económicas y de Planificación.	12	Obligatoria.	Semestral.
Investigar en Educación.	12	Obligatoria.	Anual.
La Organización y los Grupos.	12	Obligatoria.	Anual.
Miremos el Mundo: Proyectos Transdisciplinarios.	12	Obligatoria.	Anual.
Orientación Educativa.	12	Obligatoria.	Semestral.
Prácticum.	30	Obligatoria.	Anual/semestral.
Teorías e Historia de la Educación.	6	Obligatoria.	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	12	Obligatoria.	Semestral.
Asesoramiento Pedagógico.	6	Optativa.	Semestral.
Deontología y Desarrollo Profesional del Pedagogo/a.	6	Optativa.	Semestral.
Educación en Contextos de Diversidad.	6	Optativa.	Semestral.
Educación en Entornos Virtuales (e-learning).	6	Optativa.	Semestral.
Educación para la Ciudadanía.	6	Optativa.	Semestral.
Educación y Cooperación para el Desarrollo.	6	Optativa.	Semestral.
Educación, Sostenibilidad y Consumo.	6	Optativa.	Semestral.
Estrategias de Mediación.	6	Optativa.	Semestral.
Estrategias Didácticas para la Formación de las Personas Adultas.	6	Optativa.	Semestral.
Evaluación de Centros y Profesores.	6	Optativa.	Semestral.
Formación para el Trabajo.	6	Optativa.	Semestral.
Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos en las Organizaciones.	6	Optativa.	Semestral.
Modelos Internacionales de Calidad.	6	Optativa.	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Supervisión e Inspección Educativa.	6	Optativa.	Semestral.
Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).	6	Optativa.	Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

- Mención en Gestión de la Formación y de Instituciones Socioeducativas.
- Mención en Orientación Educativa.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.